



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para proceder al traslado de automotores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 3 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante Res. n° 302/2009, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, una partida de ciento noventa y siete mil quinientos (\$ 197.500), para proceder al traslado de automotores.

2°) La presente autorización se encuentra sujeta a la rendición de cuentas, debiéndose imputar a las cuentas presupuestarias pertinentes, haciéndose saber que para la correspondiente rendición deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el artículo 56 inc. 3° apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución n° 1562/2000).

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

//